



Solamente revisarán sentencias de violencia política

El Consejo General lo
discute hoy; dictamen
estaría listo un día antes
de la jornada electoral

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) propondrá revisar los perfiles de las candidaturas al Poder Judicial para verificar que no tengan sentencias por violencia contra las mujeres, por ser deudores alimentarios o prófugos de la justicia, y, en su caso, podrían cancelar su registro.

El proyecto se discutirá hoy en el Consejo General del INE, con miras a tener un dictamen sobre la situación de los candidatos el 30 de mayo, es decir, un día antes de la elección.

Si bien el INE plantea cancelar las candidaturas en caso de que se encuentren en este supuesto, las personas seguirían apareciendo en la boleta, ya que su impresión concluye el próximo 28 de abril.

Talleres Gráficos de México ya concluyó con la impresión de boletas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sala Superior y Salas Regionales del Tribunal Electoral y Tribunal de Disciplina, y están en proceso las de magistrados de Circuito y jueces de Distrito.

El instituto analizará que los candidatos no estén en los supuestos previstos en el artículo 38 de la Constitución, también conocida como la 8 de 8, por: sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psico-sexual, por violencia familiar o equiparada, violencia doméstica, violación a la intimidad sexual, por violencia política contra las mujeres en razón de género o ser declarado como deudor alimentario moroso.

El otro supuesto es estar condenado por violencia política contra las mujeres en razón de género. ●